

Circular 8/1997 de 2 de abril

CRITERIOS PARA SOLICITAR LA REVISIÓN DE SENTENCIAS PENALES

Algunos colegiados y en particular los adscritos al Servicio de Orientación Penitenciaria han puesto de manifiesto los diferentes criterios de los Juzgados y Tribunales de esta Comunidad Autónoma, acerca de la revisión de sentencias penales en ejecución tras la entrada en vigor del nuevo Código Penal.

Ante las interpretaciones divergentes de los distintos Órganos Jurisdiccionales, previo estudio de la Comisión de Defensa de la Defensa y de la Sección de Derecho Penal del Colegio, la Junta de Gobierno, por unanimidad, ha aprobado los siguientes criterios:

1º.- En la revisión de las sentencias no debe seguirse el criterio inicial de la Fiscalía General del Estado, expresado en su circular número 1/96, sino la doctrina del Tribunal Supremo contenida en las sentencias de 18 de julio, 18 de noviembre y 22 de noviembre de 1996, que asume la propia Fiscalía en su Circular 3/96.

Consecuentemente, para deducir si el Código de 1995 es más favorable al reo, ha de tenerse en cuenta la pena ya redimida hasta su entrada en vigor el día 25 de mayo de 1996, de tal manera que el beneficio acumulado hasta esa fecha configura una pena efectivamente cumplida que debe ser liquidada hasta ese momento temporal (25-5-96); y una vez determinada la pena que resta por cumplir se llegará a la conclusión de cuál sea la ley más favorable para aplicar al resto de la condena.

2º.- Para revisar, cuando proceda, las Resoluciones firmes de no revisión que se pronunciaron anteriormente con arreglo al criterio de la Circular número 1/96 de la Fiscalía General del Estado, el cauce idóneo es el que, por analogía, brinda el art. 267.2 de la L. O. P. J., es decir la corrección de oficio del error.

Criterios que se hacen saber a todos los Letrados, a los efectos de que puedan ser invocados en defensa de sus clientes y en cumplimiento del principio constitucional de igualdad ante la Ley.

BECAS PARA JÓVENES ABOGADOS EUROPEOS

El British Council nos ha remitido la convocatoria de dos becas destinadas a abogados entre 25 y 30 años de edad destinadas a estudiar el sistema jurídico británico. Se requiere contar con dos años de ejercicio profesional y tener la posibilidad de pasar seis meses en Londres o Edimburgo entre enero y julio de 1998. El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 30 de mayo de 1997 a las 13 horas, debiendo formalizarse por triplicado y en inglés con los formularios que pueden solicitarse a las oficinas del British Council en Madrid (Paseo del General Martínez Campos, 31, 28010 Madrid, teléfono 913373558, fax 913373549. Los requisitos de la convocatoria pueden consultarse en el Colegio.

VIAJE A TREGUIÉR

Completando la información sobre las actividades de San Ivo que se adjuntaban en la anterior circular os podemos informar que el precio del viaje por persona asciende a 53.000.- pesetas si se utiliza habitación doble o 68.000.- en habitación individual. El viaje tiene una duración de 5 días completos, desde el jueves 15 de mayo por la mañana hasta el lunes 19, por la tarde, con el siguiente programa resumido:

- **15/05:** Salida de Zaragoza en autocar de lujo. Comida en ruta y alojamiento y cena en la Rochelle.

- **16/05:** Desplazamiento a Nantes y visita al Colegio de Abogados. Viaje a Perros-Guirec (Treguiér) y alojamiento en el Gran Hotel de Trestraou.
- **17/05:** Excursión por la mañana Saint Malo y Mont Saint Michel. Por la tarde visita a Treguiér y cena de confraternización.
- **18/05:** Asistencia a la procesión de San Ivo en Treguiér y comida de confraternización.
- **19/05:** Salida de del Gran Hotel de Trestraou, comida en ruta y llegada a Zaragoza.

El precio comprende los alojamientos de las cuatro noches con desayuno incluido, las cenas de los días 15 y 17 y la comida del día 18. El programa completo puede obtenerse en el Colegio.

Las plazas están limitadas a 40 y han de abonarse 10.000.- pesetas al solicitar la preinscripción.

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

La Psicología de los juicios con Jurado.- Organizado por el Colegio Oficial de Psicólogos, el curso tendrá lugar los días 4 y 5 de abril en el Salón de Actos de dicho Colegio, en jornada de mañana y tarde (10 a 14 horas y 16,30 a 20,30 horas) Hay boletines de inscripción en el Colegio. (Más información en el teléfono 976294590).

Jornadas de Derecho de Familia.- Organizadas por el Colegio de Abogados de Badajoz, tendrán lugar en dicho Colegio los días 10, 11 y 12 de abril. (Más información teléfono y fax 924248984).

El Derecho y el Poder.- Jornadas organizadas por el Instituto Universitario de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas", se celebrará en la Universidad Carlos III de Madrid los días 21 al 24 de abril. (Más información teléfono 916249834).

XI Congreso de la Unión Europea de Abogados.- Centrada en los "Nuevos aspectos de los Derechos Humanos en Europa", tendrá lugar en Palma de Mallorca los días 29, 30 y 31 de mayo. (Más información teléfono 971714849).

XIII Congreso de la Asociación Hispano-Alemana de Juristas.- Tendrá lugar en Valencia los días 29 de mayo al 1 de junio. (Más información teléfono 934874014).

Un cordial saludo.

EL DECANO